

tuación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Suboficiales que a continuación se mencionan con expresión del empleo, Arma, nombre, procedencia y lugar donde fija su residencia:

Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden, quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

**Brigada de Ingenieros don Fernando Crespo Pérez.**—Empresa Torcidos de Rayón Olesa de Montserrat (Barcelona)—Selva de Mar (Gerona)

**Sargento de Infantería don Félix Domínguez Machado.**—Sección de Intendencia de la Subinspección Militar de Canarias.—La Orotova (Tenerife)

Lo digo a VV EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV EE. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos Sres. Ministros...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Quesada a don Angel Carcelén Perales.*

Con esta fecha, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, se acuerda nombrar para el desempeño de la Secretaría del Juzgado Comarcal de Quesada (Jaén) a don Angel Carcelén Perales, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, en la actualidad en situación de excedencia forzosa, por supresión del Juzgado Comarcal que servía.

Lo que digo a V S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V S muchos años.

Madrid 9 de marzo de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que pasa a la situación de jubilado don Lucio Pérez y Perez, Auxiliar Penitenciario de primera clase.*

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Lucio Pérez y Perez, Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en situación de excedencia voluntaria, pase en el día de la fecha a la de jubilado por cumplir la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V S muchos años.

Madrid 4 de marzo de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de Sevilla a don Francisco Castelló Pérez*

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de Sevilla a don Francisco Castelló Pérez Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Lo que comunico a V S para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Subdirector del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara a don Julián S. Cavero Cardenal*

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Subdirector del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara a don Julián S. Cavero Cardenal, Jefe de Administración civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Director electo de la Prisión Provincial de Gerona.

Lo que comunico a V S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V S. muchos años.

Madrid 14 de marzo de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad a don Manuel Fernández-Bugallal Barrón, que lo es de La Vecilla.*

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Registrador de la Propiedad de La Vecilla, don Manuel Fernández-Bugallal Barrón y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria 511 y 512 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el único, número 2, letra c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Manuel Fernández-Bugallal Barrón en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por incompatibilidad con el cargo de Notario de Sierra de Outes, y por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V E muchos años.

Madrid 13 de marzo de 1962.—El Director general, José Alonso.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Valladolid.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relator de nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.*

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 13 de marzo de 1962, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

Página 3473, segunda columna, donde dice: «gra Díaz Esperanza», debe decir: «gra Díaz-Esparanza».

Página 3474, segunda columna, donde dice: «Hortuera y Embid...», debe decir: «Tortuera y Embid...».

Página 3474, segunda columna (al final), donde dice: «Boadilla de Rioseco (Palencia), Don Francos V Pastrana Mencias», debe decir: «Boadilla de Rioseco (Palencia) don Franco V. Pastrana Mencias»

Página 3474, segunda columna (continuación de lo anterior), donde dice: «Herrera de Valdecanas», debe decir: «Herrera de Valdecañas»

Página 3474, segunda columna (continuación), donde dice: «Renedo de Valdavia y Arenillas de San Pelayo (Palencia), don María Mesones Rojo», debe decir: «Prádanos de Ojeda y Santibáñez de Ecla, don José María Mesones Rojo».

Página 3475, segunda columna, donde dice: «San Vitero (Zamora), don Carlos Puentes Ramos», debe decir: «San Vitero (Zamora), don Carlos Puente Ramos».